

LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

Miguel María Reyes Rebollo
mmreyes@us.es

Rocío Piñero Virué
rpy@us.es
Universidad de Sevilla. Facultad de Ciencias de la Educación.
Departamento de Didáctica y Organización Educativa.

Recibido: 15/05/2011
Aprobado: 03/06/2011

RESUMEN

En la actualidad las Nuevas Tecnologías se incluyen con mayor frecuencia en el aula escolar, y para ello, se hace necesaria una adecuada formación del profesorado. En este caso, se pretende elaborar una unidad didáctica para la etapa de educación primaria y cuyo centro de interés es el diseño de un videojuego por parte del propio alumnado. De este modo, el docente habrá de acudir al marco legal del Sistema Educativo así como a diferentes documentos relacionados con el eje central de la citada planificación curricular.

Palabras clave: Educación Primaria. Nuevas Tecnologías. Unidad Didáctica.

THE NEW TECHNOLOGIES IN THE CLASSROOM OF PRIMARY EDUCATION

ABSTRACT

At present, the use of New Technologies is more popular in classrooms, so that it is necessary to train teachers. The purpose of the study is to design a Didactic Unit at the stage of Primary Education focussing on a students' Video game draw. Thus, the teacher will need to take into account the legal

framework of the Educational System and different documents related to the curriculum.

Key words: Primary Education. New Technologies. Didactic unit.

DESARROLLO DEL CONTENIDO

Vamos a explicar los pasos para elaborar una Unidad Didáctica para la etapa de Educación Primaria cuya temática se centra en el diseño de un Videojuego por parte del alumnado. Y para ello, hemos de seguir unas determinadas fases:

1. Conocimiento sobre la Educación Primaria del Sistema Educativo Español

Para obtener información sobre la etapa de Educación Primaria en España establecida en el Sistema Educativo, en primer lugar hemos de acudir al marco legal de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE n. 106 de 4-V-2006), y de ella, podemos extraer lo siguiente:

Del TÍTULO PRELIMINAR, CAPÍTULO I. Principios y fines de la educación:

En el Artículo 1. Principios, se recoge que el sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella.

Artículo 2. Fines: 1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines: a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos. b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad. c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito

y esfuerzo personal. e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible. f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor. g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad. h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte. i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales. j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras. k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento. 2. Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

En el CAPÍTULO II. Las enseñanzas, se muestra la organización de las enseñanzas y el aprendizaje a lo largo de la vida:

Artículo 3. Las enseñanzas: 1. El sistema educativo se organiza en etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza de forma que asegure la transición entre los mismos y, en su caso, dentro de cada uno de ellos. 2. Las enseñanzas que ofrece el sistema educativo son las siguientes: a) Educa-

ción infantil. b) Educación primaria. c) Educación secundaria obligatoria. d) Bachillerato. e) Formación profesional. f) Enseñanzas de idiomas. g) Enseñanzas artísticas. h) Enseñanzas deportivas. i) Educación de personas adultas. j) Enseñanza universitaria.

Y para centrarnos en la Educación Primaria, acudimos al TÍTULO I. Las Enseñanzas y su Ordenación, concretamente, al CAPÍTULO II. Educación primaria:

En el Artículo 16. Principios generales, se expone lo siguiente:

1. La educación primaria es una etapa educativa que comprende seis cursos académicos, que se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad. 2. La finalidad de la educación primaria es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad. 3. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

Artículo 17. Objetivos de la educación primaria: la educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con au-

tonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.

i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de

cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Artículo 18. Organización: 1. La etapa de educación primaria comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se organiza en áreas, que tendrán un carácter global e integrador. 2. Las áreas de esta etapa educativa son las siguientes: Conocimiento del medio natural, social y cultural. Educación artística. Educación física. Lengua castellana y literatura y, si la hubiere, lengua cooficial y literatura. Lengua extranjera. Matemáticas. 3. En uno de los cursos del tercer ciclo de la etapa, a las áreas incluidas en el apartado anterior se añadirá la de educación para la ciudadanía y los derechos humanos, en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres. 4. En el tercer ciclo de la etapa, las Administraciones educativas podrán añadir una segunda lengua extranjera. 5. Las áreas que tengan carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos recibirán especial consideración. 6. En el conjunto de la etapa, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

Artículo 19. Principios pedagógicos: 1. En esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades. 2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas las áreas. 3. A fin de fomentar el hábito de la lectura se dedicará un tiempo diario a la misma.

Artículo 20. Evaluación: 1. La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas. 2. El alumnado accederá al ciclo educativo o etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado las competencias básicas correspondientes y el adecuado grado de madurez. 3. No

obstante lo señalado en el apartado anterior, el alumnado que no haya alcanzado alguno de los objetivos de las áreas podrá pasar al ciclo o etapa siguiente siempre que esa circunstancia no le impida seguir con aprovechamiento el nuevo curso. En este caso recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos objetivos. 4. En el supuesto de que un alumno no haya alcanzado las competencias básicas, podrá permanecer un curso más en el mismo ciclo. Esta medida podrá adoptarse una sola vez a lo largo de la educación primaria y con un plan específico de refuerzo o recuperación de sus competencias básicas. 5. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno dispondrá al finalizar la etapa, de un informe sobre su aprendizaje, los objetivos alcanzados y las competencias básicas adquiridas, según dispongan las administraciones educativas. Asimismo las administraciones educativas establecerán los pertinentes mecanismos de coordinación.

Artículo 21. Evaluación de diagnóstico: Al finalizar el segundo ciclo de la educación primaria todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por sus alumnos. Esta evaluación, competencia de las administraciones educativas, tendrá carácter formativo y orientador para los centros e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa. Estas evaluaciones tendrán como marco de referencia las evaluaciones generales de diagnóstico que se establecen en el artículo 144.1 de esta Ley.

En segundo lugar, nos centramos en concreto en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria (BOE, Nº 293. 8-XII-2006), y aquí se recoge que en el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, y de acuerdo con las consideraciones que se acaban de exponer, se identifican ocho competencias básicas: 1. Competencia en comunicación lingüística. 2. Competencia matemática. 3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico. 4. Tratamiento de la información y competencia digital. 5. Competencia social y ciudadana. 6. Competencia cultural y artísti-

ca. 7. Competencia para aprender a aprender. 8. Autonomía e iniciativa personal.

Y para ampliar el conocimiento sobre Educación Primaria podemos acudir a los anexos propuestos en este Real Decreto 1513/2006, ya que para elaborar una Unidad Didáctica hemos de tener presente los elementos del currículum que se plantean para esta etapa, así como las diferentes adaptaciones que se realizan para cada Comunidad Autónoma Española, y posteriormente, los diferentes proyectos curriculares de cada centro, puesto que la atención a la diversidad hemos de tenerla presente en nuestra planificación.

2. Las Nuevas Tecnologías en el Aula Escolar

Actualmente, cada vez con mayor asiduidad los medios tecnológicos se van incorporando al aula, y en este sentido, Sánchez, Ruiz y Palomo (2008) consideran que en la actualidad es un hecho que las TIC están cada vez más presentes en el ámbito escolar; y son las administraciones educativas las que están llevando a cabo este empuje de introducirlas en las aulas. Pero hemos de especificar que no sólo están al alcance de los alumnos mayores matriculados en las últimas etapas, sino que en las primeras edades, ya los discentes se van acostumbrando a manejar estas herramientas tecnológicas, puesto que según Cabero (2006, 2009), los pequeños asumen con total normalidad la presencia de las tecnologías en la sociedad, puesto que conviven con ellas y las adoptan sin dificultad para su uso cotidiano. Y a colación de ello, destacar que la enseñanza formal que se adquiere en la escuela se ha de trasladar fuera de ella, por lo que se pretende una adecuada construcción del proceso enseñanza-aprendizaje para que ésta sea tanto significativa como funcional, ya que “si en la sociedad se producen cambios éstos se ven reflejados en el entorno educativo, y obliga a plantear una nueva idea de la enseñanza” (Sevillano y Llanas, 2010:63).

Como decimos, las nuevas tecnologías se van incorporando a la escuela de manera progresiva para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, y es la propia sociedad la que recla-

ma la incorporación de estos avances en todos sus ámbitos, incluyendo el Sistema Educativo, por ello, Amar (2005:220) plantea un decálogo sobre diez reflexiones que invitan a pensar en la necesidad de educar en medios digitales:

1. “Educar en la contemporaneidad.
2. Presentarse como un activador del conocimiento.
3. Introducirse como un aliciente motivador para el saber y poner al alumnado en relación con su realidad.
4. Contemplarse como hacedores de preguntas más que como una herramienta que facilita respuestas o un recurso donde se obtengan soluciones.
5. Promover el acceso a la información y a la constatación de ésta.
6. Favorecer el manejo autónomo y crítico de la información, promoviendo el pensamiento crítico y reflexivo (describir, comparar, relacionar, clasificar, etc.) con la finalidad de que posibilite la adquisición o mejora de habilidades intelectuales para seleccionar, analizar y comprender la información y a los medios.
7. Contribuir al aprendizaje significativo y atender a la diversidad cultural y ritmos de aprendizaje.
8. Facilitar mecanismos que permitan la integración y el diálogo teórico-práctico.
9. Incentivar la participación real (y no sólo simbólica) del estudiante en su proceso de aprendizaje. Para ello, es aconsejable que los estudiantes creen materiales producto de su acción investigativa, con el propósito que los medios activen la relación entre los que enseñan y los que aprenden.
10. Presentar la posibilidad de establecer una relación interactiva con la mayoría de los componentes del currículum”.

Por otra parte, Domingo y Fuentes (2009) señalan que el hecho de proporcionar un entorno educativo en el que puedan desarrollarse, de manera efectiva, nuestros alumnos está en manos de los educadores. Realmente, necesitamos un entor-

no con una innovación pedagógica en profundidad y con un cambio que aproveche las tecnologías de la información y la comunicación.

Y para que exista una verdadera inclusión de estos medios en el aula, es el profesorado el que ha de estar preparado para ello. Por tanto, se hace necesario que el docente tenga una formación especializada en las nuevas tecnologías para que, por un lado, pueda explicar un contenido conceptual sobre estas herramientas, y por otro, pueda enseñar a manipular los aparatos. El profesorado se enfrenta a nuevos retos, y en este sentido, Hernández y Hernández (2011), apuntan que el contexto actual de la enseñanza, caracterizado por los importantes cambios e innovaciones realizadas últimamente, demanda del profesorado, como elemento fundamental del cambio educativo, unas pautas de acción y un rol que contribuyan a preparar al alumnado para la vida en sociedad.

En el caso de la formación del profesorado y su preparación para las nuevas tecnologías, Cabero, Córdoba y Fernández (2008), exponen que las Tecnologías de la Información y la Comunicación constituyen un recurso importante para el desarrollo integral y profesional de las personas con discapacidad, de igual forma, el uso didáctico de los medios tecnológicos para atender la diversidad posibilita ofrecer una respuesta real y más acorde con las exigencias y demandas actuales para todos los alumnos.

3. Elaboración de una Unidad Didáctica para Educación Primaria

Una Unidad Didáctica es una planificación curricular que se diseña, generalmente, para un período a corto plazo de tiempo. La base teórica donde se fundamenta esta Unidad Didáctica es bajo los principios filosóficos de igualdad y atención a la diversidad, puesto que, como ya expondremos posteriormente, está elaborada para todos los alumnos del aula pero puede sufrir adaptaciones para que los discentes la desarrollen según sus características individuales. Los elementos que la componen son los siguientes:

- Título: Frase corta y llamativa, y ha de recoger el contenido a tratar en la programación.
- Centro de Interés: Temática sobre la que se centra.
- Contexto: Escenario donde se desarrolla. Suele ser el Centro Escolar, por lo que también se recoge el nivel social-cultural y económico del Centro.
- Destinatarios: Sujetos que la van a realizar.
- Objetivos: Finalidades a alcanzar a largo plazo (objetivo general) y a corto plazo (objetivo específico). Son de tres tipos: conceptual, procedimental y actitudinal.
- Contenidos: Temas que van a tratar. Son de tres tipos, puesto que van en relación a los objetivos planteados: conceptual, procedimental y actitudinal.
- Metodología: Manera en la que se van a desarrollar las actividades.
- Actividades: Ejercicios que son en realidad el propio desarrollo de la Unidad.
- Recursos Humanos: Personas que van a participar en el desarrollo de la Unidad.
- Recursos Materiales: Medios que se necesitan para llevarla a cabo.
- Organización Espacial: Lugar donde se van a realizar las actividades.
- Organización Temporal: Tiempo que va a durar cada actividad.
- Evaluación: Valoración tanto del aprendizaje del alumno como del desarrollo de la Unidad. Será inicial, procesual y final. Podrá contar con diferentes instrumentos de evaluación: observación, prueba escrita, prueba verbal, etc.

Y a ello, apuntar que todos los elementos citados gozan de una determinada flexibilidad y están abiertos al cambio para que se pueda propiciar una mejora educativa del alumnado.

Sintetizamos lo expuesto hasta ahora, y recordamos que para elaborar una Unidad Didáctica de Educación Primaria, hemos de extraer la información del marco legal de la LOE (2006),

del Real Decreto de Educación Primaria 1513/2006, y de diversos documentos relacionados con el centro de interés.

A continuación exponemos un ejemplo de Unidad Didáctica:

UNIDAD DIDÁCTICA PARA EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

1. Título: “Mi Propio Videojuego”.

2. Centro de Interés: El videojuego.

3. Contexto: Es un Centro Educativo de nivel medio, cuya filosofía se establece bajo los pilares de la atención a la diversidad, la enseñanza de calidad, el respeto y la igualdad de oportunidades.

4. Destinatarios: 24 alumnos de segundo curso de tercer ciclo de Educación Primaria (sexto curso), cuyas edades son de once a doce años.

5. Competencia: 4. Tratamiento de la información y competencia digital.

6. Objetivos Generales:

- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

7. Objetivos Específicos:

a. Conceptuales:

- o Conocer información sobre los videojuegos.

b. Procedimentales:

- o Reforzar el aprendizaje de la búsqueda de información en Internet.

- o Aprender a diseñar un videojuego.
- c. Actitudinales:
 - o Respetar el turno de palabra.
 - o Implicarse en la tarea.
 - o Fomentar el trabajo en grupo.

8. Contenidos:

- a. Conceptuales: Videojuego.
- b. Procedimentales: Manejar Internet. Realizar entrevistas. Diseñar un Videojuego.
- c. Actitudinales: Tener una actitud positiva en la tarea.

9. Metodología: Se llevará a cabo de manera activa, participativa y dinámica, teniendo como eje central la comunicación y el buen clima entre alumnos y profesorado. Cada actividad plantea su propia estrategia metodológica y se especifica en ella.

10. Actividades:

- a. Actividad Introdutoria: “¿Podemos diseñar un videojuego?”.

Esta primera actividad se llevará a cabo en el aula con una duración de 60 minutos. Los alumnos estarán distribuidos por grupos de trabajo de cuatro. El desarrollo es el siguiente: El profesor explicará a los alumnos que se distribuirán por grupos para diseñar un videojuego para llevarse a cabo en el equipo multimedia. Y este proceso de diseño del videojuego llevará una serie de pasos a desarrollar.

- b. Actividad de Desarrollo 1: “Búsqueda de información en Internet”.

Esta segunda actividad se llevará a cabo en el aula con una duración de 60 minutos. Los alumnos estarán dispuestos de manera individual para localizar la información en sus respectivos equipos multimedia. El desarrollo es el siguiente: El profesor orientará a los alumnos para que busquen información

en Internet sobre los videojuegos (concepto, diseño, desarrollo, utilidad, etc.) con el equipo multimedia.

c. Actividad de Desarrollo 2: “Selección y organización de información”.

Esta tercera actividad se llevará a cabo en el aula con una duración de 60 minutos. Los alumnos estarán organizados en sus respectivos grupos de trabajo. El desarrollo es el siguiente: Los alumnos seleccionarán la información localizada en Internet, y la organizarán e imprimirán en papel para poder trabajar con ella.

d. Actividad de Desarrollo 3: “Diseño del Videojuego I: los elementos del Videojuego”.

Esta cuarta actividad se llevará a cabo en el aula con una duración de 60 minutos. Los alumnos estarán organizados en sus respectivos grupos de trabajo. El desarrollo es el siguiente: Una vez que los grupos tienen impreso la información para poder manejarla, el alumnado habrá de comenzar a diseñar el videojuego. Y este diseño se estructurará en los siguientes puntos: Nombre, Autores, Finalidad, Personajes, y Trama. Todo ello en formato de papel. De igual manera, también se seleccionará el programa informático donde se llevará a cabo.

e. Actividad de Desarrollo 4: “Diseño del Videojuego II: búsqueda de información para los elementos del Videojuego”.

Esta quinta actividad se llevará a cabo en el aula con una duración de 60 minutos. Los alumnos estarán organizados de manera individual. El desarrollo es el siguiente: El alumno habrá de centrarse en la búsqueda de información a través de Internet sobre los puntos concretos propuestos por ellos mismos para el videojuego. Cada grupo entregará al docente, en formato DVD, el trabajo que hasta ahora llevan realizado.

f. Actividad de Desarrollo 5: “Diseño del Videojuego III: Debate”.

Esta sexta actividad se llevará a cabo en el aula con una duración de 30 minutos. Los alumnos estarán sentados por parejas. El desarrollo es el siguiente: El docente abrirá un debate

para que cada grupo exponga lo que se ha trabajado. Cada alumno tomará nota de la información que crea relevante.

g. Actividad de Desarrollo 6: “Diseño del Videojuego IV: Entrevistas”.

Esta séptima actividad se llevará a cabo en el patio con una duración de 30 minutos durante el tiempo de descanso del recreo. El desarrollo es el siguiente: Los alumnos preguntarán de manera verbal a sus compañeros del Centro Educativo sus opiniones, intereses, experiencias, conocimientos, etc. sobre los Videojuegos. De esta forma, apuntarán en el cuaderno la información.

h. Actividad de Desarrollo 7: “Diseño del Videojuego V: Posibles Modificaciones”.

Esta octava actividad se llevará a cabo en el aula con una duración de 30 minutos. Los alumnos estarán sentados en grupo. El desarrollo es el siguiente: Los alumnos debatirán sobre la información obtenida (en el debate de clase y en el patio de recreo) por si creen necesario posibles modificaciones del videojuego.

i. Actividad de Desarrollo 8: “Diseño del Videojuego VI: Últimos Retoques”.

Esta novena actividad se llevará a cabo en el aula con una duración de 30 minutos. Los alumnos estarán sentados en grupo. El desarrollo es el siguiente: Los alumnos discutirán sobre el tema de estética del videojuego (color de pantalla, animación...), así como sonido, etc.

j. Actividad Final: “¡A Jugar!”

Esta décima actividad se llevará a cabo en el aula con una duración de 20 minutos. Disfrutar del Videojuego.

11. Recursos Humanos: El propio alumno. El docente. Compañeros de primer, segundo y tercer ciclo de Educación Primaria.

12. Recursos Materiales: Equipo Multimedia. Cuaderno. Bolígrafo.

13. Organización Espacial: En el aula.

14. Organización Temporal: Cada actividad requiere su tiempo y se detalla en cada una de ellas.

15. Evaluación: Se evaluará de manera progresiva, a través de la observación para conocer su participación e implicación en la tarea. Al final se recogerá la Unidad Didáctica de cada grupo junto con el cuaderno de anotaciones.

Sobre esta Unidad hemos de aclarar, en primer lugar, que en este curso el alumnado ya está habituado al manejo del equipo multimedia y a Internet; y en segundo lugar, se planteó el diseño de un Videojuego porque son los propios discentes los que demandan este tipo de temáticas debido a su alto grado de interés y motivación hacia los juegos electrónicos. Señalar también que no se ha desarrollado ningún Videojuego porque son muy diversos los Programas a utilizar y en este caso concreto no se pretendía como finalidad la de conocer cómo se diseña un Videojuego, sino cómo se diseña una Unidad Didáctica centrada en las Nuevas Tecnologías.

CONCLUSIÓN

A través de una formación permanente del profesorado el Sistema Educativo puede ir incluyendo nuevos retos y avances, ya que tomamos a la figura del docente como motor de cambio; y con las nuevas tecnologías ocurre igual, es el profesor el que ha de enseñar al alumno y para ello, previamente éste ha de estar preparado. En este caso, planteamos la elaboración de una Unidad Didáctica para Educación Primaria centrada en las Nuevas Tecnologías, y para ello recogemos información referente al marco legal de educación, a los medios tecnológicos y a la citada planificación curricular. Con esta Unidad Didáctica se intenta que, organizados por grupos de trabajo, el alumnado aprenda a diseñar un Videojuego.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amar, V. (2005). "Tecnología y educación: el resurgir del cuarto mundo". HAOL. Vol. 8. Pp. 175-182.
- Cabero Almenara, J. (Coord.) (2006). *Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación*. Madrid, Mc Graw Hill.
- Cabero Almenara, J., Córdoba Pérez, M. y Fernández Batañero, J. M^a. (2008). "Las TIC Como Elementos en la Atención a la Diversidad. La Atención a la Diversidad a Través de las TIC". *Las TIC para la Igualdad. Nuevas Tecnologías y Atención a la Diversidad*. Colombia: Aula Múltiple Magisterio. Pp. 15-35.
- Cabero Almenara, J. (2009). *Las TICs y el desarrollo de las competencias básicas. Una propuesta para Educación Primaria*. MAD.
- Domingo Coscollola, M. y Fuentes Agustó, M. (2010). "Innovación educativa: experimentar con las tic y reflexionar sobre su uso". *Píxel-Bit. Revista de Medios y Educación*. N^o 36 Enero 2010 pp.171 – 180.
- Hernández Abenza, L. y Hernández Torres, C. (2011). "Hacia un modelo dinámico y eficiente de formación del profesorado". *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*. N^o 36. Vol. 14 (1).
- Sevillano García, M^a L. y LLANAS SAMPER, C. (2010). "Profesorado de primaria y aplicación de tecnologías: un estudio de caso". *Revista Píxel-Bit*. N^o 38. Pp. 63-74.